



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-2020-00162205- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por la Lic. Erika Giovana, Secretaria de Asuntos Estudiantiles, referido al pedido de licencia por enfermedad presentado por Lucina Anahí Álvarez, DNI 36.431.973 ; y

CONSIDERANDO:

Que a partir de la situación de pandemia y la modalidad de teletrabajo se ha implementado una nueva forma de tramitación de las licencias estudiantiles. Las y los estudiantes completan un formulario virtual y envían por correo a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles la documentación respaldatoria.

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto en la RHCCETS 82/08.y demas reglamentaciones que contemplan las licencias estudiantiles.

Que obran el expediente la documentación respaldatoria requerida por las disposiciones reglamentarias vigentes.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia por enfermedad a la alumna Lucina Anahí Álvarez, DNI 36.431.973 , por el período 19/5/20 al 24/8/20 , de acuerdo a lo solicitado por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 2º : Protocolizar . Notificar a la interesada. Comunicar al Área Enseñanza, a la Dirección de Carrera de la Lic en Trabajo Social y a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad y oportunamente archivar.

